

Lunes, 15 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Residencia de Ancianos/as y Centro de Día de Pozuelo de Zarzón.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Residencia de Ancianos/as y Centro de Día de Pozuelo de Zarzón.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 28/12/2020, acordó, tras estimar las alegaciones presentadas por la empresa LINOEX S.L. al acuerdo plenario de fecha 26/06/2020, la aprobación provisional de la nueva redacción de la modificación del Reglamento interno de funcionamiento de la Residencia de Ancianos/as y Centro de Día de Pozuelo de Zarzón,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>



Lunes, 15 de marzo de 2021

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarcón , 20 de enero de 2021

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

